



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA TOLIMA
ASUNTOS JURIDICOS

GS-2026- 2 0 2 5 6 4 -DETOL / COMAN-ASJUR-30.1

Ibagué, 09 septiembre de 2026

Señor
EDGAR MAURICIO GUERRA ÁLVAREZ
Ciudad

Asunto: Comunicación inicio actuación administrativa por incautación de arma traumática

Respetuosamente me permito comunicarle que, con fundamento en el Decreto Ley 2535 de 1993, y demás disposiciones que regulan la tenencia, porte, transporte y control de armas, municiones y explosivos, esta Unidad de Policía adelanta actuación administrativa con ocasión de la incautación del material relacionado a continuación:

Material incautado: Arma Traumática

Clase: Pistola

Marca: RETAY

Calibre: 9 mm P.A

Número de serie: RSGiB200800048

Proveedores: 1

Cantidad de munición: 0

Lugar de la incautación: Calle 11 barrio Simón Bolívar Carmen de Apicalá

Fecha de la incautación: 28 septiembre del 2026

Comunicado oficial mediante el cual fue puesta a disposición: GS-2026-194548-DETOL

La presente actuación tiene por objeto verificar las circunstancias que dieron lugar a la incautación, establecer la situación jurídica del material y determinar, con fundamento en las pruebas legalmente incorporadas al expediente, si hay lugar a adoptar alguna de las medidas administrativas previstas en el ordenamiento jurídico.

En tal sentido, se le informa que los hechos objeto de verificación se relacionan, de manera preliminar, con el presunto porte de armas de fuego sin el permiso o licencia correspondiente, situación que será objeto de valoración dentro de la correspondiente actuación administrativa.

Es preciso señalar que la presente comunicación no constituye una decisión de fondo, ni comporta por sí misma la imposición de sanción o medida administrativa alguna, toda vez que la autoridad competente deberá valorar integralmente los elementos materiales probatorios y demás documentos que obren en el expediente, garantizando los principios del debido proceso, defensa y contradicción.

De igual manera, se le informa que podrá ejercer sus derechos de defensa y contradicción, aportar y solicitar las pruebas que considere pertinentes, conducentes y útiles, así como presentar

las manifestaciones que estime necesarias para el esclarecimiento de los hechos, dentro de las oportunidades procesales correspondientes.

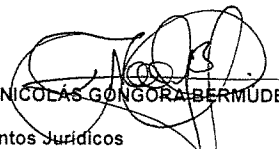
Para efectos de la actuación administrativa, podrá presentar sus escritos y documentos ante la Oficina de Asuntos Jurídicos del Departamento de Policía Tolima, ubicada en la Carrera 48 Sur # 157-199 barrio Picalaña Ibagué o a través del correo electrónico institucional detol.asjur@policia.gov.co, haciendo referencia al número de expediente AR-DETOL-2026-16153, lo anterior podrá efectuarse hasta el día 16 de septiembre de 2026, fecha límite establecida para tal efecto, de conformidad con los términos legales aplicables.

La presente comunicación se expide para efectos de poner en conocimiento del interesado el inicio de la actuación administrativa y garantizar el ejercicio oportuno de sus derechos dentro de la misma.

Atentamente,


Subintendente **NICOLÁS GÓNGORA BERMÚDEZ**
Sustanciador Oficina Asuntos Jurídicos

Anexo(s): No


Elaboró: Subintendente **NICOLÁS GÓNGORA BERMÚDEZ**
Sustanciador
Oficina de Asuntos Jurídicos

Fecha de elaboración: 09/09/2026

Ubicación: D:\1. Asuntos Jurídicos 3.8.2.6.1.4 - 2026\32. Procesos\32.11

Carrera 48 sur Nro. 157-199 Picalaña

Tel. 2739999 ext 33357

detol.asjur@policia.gov.co

www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA